



---

**22º período de sesiones**

Nairobi, 30 de marzo a 3 de abril de 2009

Tema 7 del programa provisional\*

**Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la  
Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los  
Asentamientos Humanos, correspondiente al bienio 2010-2011**

**Proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el  
bienio 2010-2011**

**Informe de la Directora Ejecutiva**

**Adición**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto**

**Nota de la Secretaría**

En el anexo de la presente nota figura el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre su examen del proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, correspondiente a 2010-2011. El informe se ha reproducido en la forma en que se recibió, sin que lo haya editado oficialmente la Secretaría.

---

\* HSP/GC/22/1.

## Anexo

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado, en borrador, el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, correspondiente al bienio 2010-2011 (HSP/GC/22/5). La Comisión tuvo también ante sí el informe relacionado de la Junta de Auditores<sup>1</sup>. Durante el examen del programa de trabajo y el proyecto de presupuesto, la Comisión Consultiva se reunió con la Directora Ejecutiva y otros representantes del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales.
2. La Comisión toma nota de que el programa de trabajo bienal está en consonancia con el Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo para el período 2008-2013, aprobado por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en su resolución 21/2 de 20 de abril de 2007. Los componentes del Plan han quedado recogidos en las secciones del subprograma relativas a los objetivos, los logros previstos, los indicadores de ejecución y la estrategia del programa de trabajo para el período 2010-2011, en consonancia con la resolución 21/1.
3. El mandato de ONU-Hábitat deriva del Programa de Hábitat, de la Declaración sobre las Ciudades y otros Asentamientos Humanos en el Nuevo Milenio, y de otras metas de desarrollo fijadas a nivel internacional, entre otras, las metas de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, concretamente la Meta 11, que tiene por objeto lograr una mejora significativa de las vidas de 100 millones de habitantes de los tugurios, como mínimo, para el año 2020 y la Meta 10, enmendada por el Plan de Aplicación de las decisiones de Johannesburgo sobre Agua y Saneamiento, en la que se destaca que la prevención de la formación de barrios de tugurios es una cuestión prioritaria en la esfera de los asentamientos humanos. Con el fin de lograr estos objetivos, el programa de trabajo continúa organizándose con arreglo a cuatro subprogramas: subprograma 1, Vivienda y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles; subprograma 2, Vigilancia del Programa de Hábitat; subprograma 3, Cooperación regional y técnica y subprograma 4, Financiación de los asentamientos humanos. Todos los subprogramas reciben el apoyo de la División de Apoyo al Programa de ONU-Hábitat.
4. La Comisión Consultiva toma nota de la admisión por ONU-Hábitat del Comité Permanente entre Organismos para Asuntos Humanitarios como miembro pleno, recomendada por la Asamblea General en su resolución 60/203, que permitirá aumentar el aporte del Programa en las esferas de mitigación de catástrofes, de socorro, recuperación, rehabilitación y reconstrucción después de un desastre y de una crisis. Asimismo, la Comisión observa que la propuesta de crear ocho nuevos puestos para actividades de cooperación técnica y el puesto de Director de la Oficina en Ginebra (Asuntos Humanitarios) está en consonancia con la admisión de nuevos miembros del Comité Permanente entre Organismos para Asuntos Humanitarios de ONU-Hábitat (veánse además los párrafos 18 y 21 b) *infra*). La Comisión Consultiva vería con agrado que se realizase una evaluación del impacto de las actividades relativas a los nuevos miembros del Comité Permanente en el funcionamiento, el presupuesto y las contribuciones de los donantes de ONU-Hábitat en el contexto del proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013.
5. El proyecto de presupuesto para el programa ha sido revisado por el Comité de Representantes Permanentes del Consejo de Administración de ONU-Hábitat e incorpora las opiniones de este órgano a este respecto, la Comisión Consultiva recibió una carta del Presidente del Comité de Representantes Permanentes sobre la estrecha colaboración del Comité con la Secretaría de ONU-Hábitat durante el proceso de formulación del presupuesto.
6. En el párrafo 9 del documento del presupuesto, la Directora Ejecutiva señala que el Plan Estratégico e Institucional de Mediano Plazo, que sirve de marco para el programa de trabajo, ofrece una visión de ONU-Hábitat hasta 2013 y una mejor definición de sus objetivos, además de promover la alineación y la coherencia. El Plan refuerza la función de ONU-Hábitat en la tarea de movilizar a

---

<sup>1</sup> Informe financiero y de estados financieros comprobados del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (A/61/5/Add.8).

gobiernos y asociados del Programa de Hábitat para aplicar de manera coordinada una visión compartida de la urbanización sostenible, en consonancia con el mandato aprobado. Durante el bienio 2010-2011, ONU-Hábitat se propone prestar atención priorizada a las cinco esferas sustantivas siguientes, singularizadas en el Plan: 1) Promoción, vigilancia y modalidades de asociación eficaces; 2) Planificación, gestión y gobernanza urbanas participativas; 3) Recursos de tierra y vivienda favorables a los pobres; 4) Infraestructura y servicios básicos ambientalmente racionales; y 5) Fortalecimiento de los sistemas de financiación de los asentamientos humanos. Una sexta esfera prioritaria, Excelencia en la gestión, apoyará la ejecución de las primeras cinco esferas prioritarias sustantivas.

7. Asimismo, en el párrafo 9 del informe se indica que el Plan Estratégico e Institucional de Mediano Plazo se está aplicando gradualmente en tres etapas distintas a lo largo del programa bienal de trabajo, como sigue: etapa de puesta en marcha (2008); etapa de aplicación (2009-2010); y etapa de ampliación (2011-2013). El programa de trabajo para 2010-2011 queda comprendido dentro de las etapas de aplicación y ampliación.

8. La Comisión Consultiva observa que del proyecto de presupuesto se desprende que ONU-Hábitat seguirá respaldando la presencia a nivel de país de administradores de programas de ONU-Hábitat en las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los países; estos administradores de programa deberían seguir perteneciendo a las oficinas regionales y prestar apoyo en las actividades operacionales de ONU-Hábitat a nivel nacional y local (HSP/GC/22/5, párrafo 48). La Comisión Consultiva aplaude este enfoque.

9. La Comisión Consultiva reconoce las mejoras introducidas en el documento del presupuesto, pero considera que éste debía haberse presentado de modo que facilitará aún más su lectura. La Comisión toma nota de los esfuerzos realizados por ONU-Hábitat para mejorar la presentación de un marco lógico en el proyecto de presupuesto. Se informó a la Comisión de que el documento del presupuesto había sido elaborado en consulta con un experto en gestión basada en los resultados, quien trabajaba con todas las divisiones en la elaboración de objetivos, logros previstos, indicadores de resultados y productos, y de que durante el bienio 2010-2011 se mantendría la labor de fortalecimiento de marco lógico de la gestión basada en los resultados.

10. El presupuesto de ONU-Hábitat se basa en tres fuentes principales de financiación, a saber, las asignaciones del presupuesto ordinario, aprobadas por la Asamblea General y las contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y a las actividades de cooperación técnica. Como se indicó en el párrafo 26 del documento del presupuesto, los recursos disponibles estimados para el bienio 2010-2011 ascienden a 396,6 millones de dólares (véase también el cuadro 3 del documento del presupuesto) y se desglosan como sigue: un saldo inicial proyectado de 60,8 millones de dólares (al 1º de enero de 2010); 21,5 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario; 58,1 millones de dólares de las contribuciones con fines generales a la Fundación; 89,9 millones de dólares por concepto de contribuciones para fines especiales a la Fundación; y 166,3 millones de dólares de contribuciones a las actividades de cooperación técnica. Las asignaciones con cargo al presupuesto ordinario de ONU-Hábitat se consignarán en el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas propuesto por el Secretario General para el bienio 2010-2011 en el marco de las secciones sobre asentamientos humanos y el programa ordinario de cooperación técnica y serán examinadas por la Junta Consultiva en ese contexto. En espera de la aprobación de estas propuestas por la Asamblea General, la asignación provisional con cargo al presupuesto ordinario de 21,5 millones de dólares, que corresponde al nivel presupuestado para el actual bienio es, por lo tanto, solamente indicativa.

11. Los gastos proyectados para el bienio 2010-2011 ascienden a 356,0 millones de dólares, lo que refleja un aumento del 10% respecto de la estimación de gastos revisada para 2008-2009 de 322,4 millones de dólares, que responde fundamentalmente a un aumento proyectado de las actividades a niveles regional y nacional. Se ha presupuestado un total de 310,9 millones de dólares, 88%, para las actividades del programa, mientras que los 45,1 millones de dólares restantes, ó 12%, se han presupuestado para las actividades de apoyo, que abarcan los órganos encargados de formular políticas.

12. Con respecto a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, se proyectan recursos disponibles de 185 millones de dólares, incluidos saldos de fondos de 36,9 millones de dólares. La propuesta presupuestaria para la Fundación asciende a 161,9 millones de dólares, incluidos 66,2 millones de contribuciones para fines generales (no afectada) y 95,7 millones de dólares de contribuciones para fines especiales (afectada), reflejando un aumento global de 6,2 millones de dólares, o sea, el 4% de las estimaciones presupuestarias revisadas de 155,7 millones

de dólares para el bienio en curso. Se propone utilizar 127,4 millones de dólares, ó 79%. de la suma total para actividades del programa. Los 34,5 millones de dólares restantes, o sea el 21%, se destinan a cubrir las actividades de apoyo al programa, incluido el apoyo financiero, administrativo y de gestión, así como la vigilancia, evaluación e información de apoyo generales de las actividades desarrolladas en los subprogramas.

13. Se estima que las necesidades en relación con las actividades de cooperación técnica ascenderán a 172,6 millones de dólares para el bienio 2010-2011, lo que representa un aumento de 27,4 millones de dólares o el 19% si se compara con las estimaciones revisadas de 145,2 millones de dólares. para el bienio 2008-2009. La estimación de los gastos de apoyo es de 5,8 millones de dólares de los cuales 4,4 millones de dólares se asignan para apoyo al programa y 1,4 millones de dólares para apoyo a la gestión y el apoyo administrativo. Se cobra una comisión del 10% de apoyo al programa por ingresos recibidos para actividades de cooperación técnica específicas de un país; ahora bien, se aplica una tarifa más baja cuando se han alcanzado acuerdos a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con otras comisiones. Este es el caso por ejemplo, de las contribuciones de la Comisión Europea, el Fondo Fiduciario para Iraq del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial (véase el párrafo 50 del documento HSP/GC/22/5).

14. La Comisión observa que el total del presupuesto de apoyo, incluidos el apoyo al programa así como gestión y administración asciende a 34,5 millones de dólares (véase el cuadro 3 del documento HSP/GC/22/5). Con respecto a los gastos de apoyo generales, la Comisión pidió, en un informe anterior, que se incluyese información relativa a la base y la idoneidad de las tasas utilizadas para ingresos de apoyo de cooperación técnica, fondos para fines generales y específicos y actividades con cargo al Fondo Fiduciario (HSP/GC/19/9/Add.1, párrafo 9). La Comisión recuerda su recomendación de que ONU-Hábitat informe sobre los progresos alcanzados respecto de su participación en un Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas establecido por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de Jefes Ejecutivos (JJE) para examinar las mediciones e idoneidad de los gastos de apoyo al Programa y políticas de recuperación, en respuesta a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en su informe JIU/REP/2002/3. (véase el párrafo 12 del documento HSP/GC/21/4/Add.1). La Comisión toma nota de que del documento del presupuesto se desprenden las siguientes conclusiones de las reuniones de los grupos de trabajo: a) se llegó a un consenso respecto de las definiciones de gastos y los principios para la recuperación de los gastos; b) es preciso lograr la recuperación íntegra de los gastos y para ello es preciso determinar más gastos y recuperarlos directamente de manera que los proyectos financiados con cargo a presupuestos no básicos no sean subsidiados por los presupuestos básicos; y c) la armonización de las políticas y tasas de recuperación de gastos sólo es posible si se armonizan otros componentes de los presupuestos de los proyectos en relación con los gastos directos, los gastos indirectos fijos y las listas de precios (documento HSP/GC/22/5, introducción).

15. En el párrafo 38 del documento del presupuesto, la Directora Ejecutiva indica que ONU-Hábitat ha logrado avances sustanciales en las actividades de movilización de recursos y ha convocado conferencias de donantes con sus asociados para el desarrollo con vistas a lograr una mayor participación de éstos en las actividades. La Directora Ejecutiva observa que si bien la cuantía de las contribuciones para fines generales aumentó considerablemente durante el bienio 2006-2007, se mantiene un desequilibrio entre las contribuciones no afectadas y afectadas (véase también el párrafo 13 *supra*). A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que instó a ONU-Hábitat a proseguir sus actividades encaminadas a ampliar su base de donantes (párrafo 14 del documento HSP/GC/21/4/Add.1) y observa en el documento del presupuesto que, como parte del Plan Estratégico e Institucional de Mediano Plazo, el Consejo de Administración en su 21º período de sesiones aprobó una estrategia de movilización de recursos y que, con ese fin, se aprobaron recursos adicionales por valor de 15 millones de dólares. ONU-Hábitat se propone perfeccionar su estrategia de movilización de recursos para explorar fuentes y opciones de financiación innovadoras y no convencionales, incluida la celebración de conferencias de donantes con los asociados en el desarrollo. La Comisión Consultiva confía en que ONU-Hábitat logre aplicar una estrategia eficaz de movilización de recursos dirigida a alcanzar un equilibrio adecuado desde el punto de vista operacional entre los fondos afectados y no afectados de los donantes.

16. Los niveles actuales y propuestos de la plantilla de personal figuran en el cuadro 5 del documento del presupuesto. ONU-Hábitat propone que se establezcan 23 nuevos puestos: ocho puestos financiados con recursos de la Fundación para fines generales; siete puestos financiados con recursos de la Fundación para fines especiales; y ocho puestos financiados con las contribuciones para fines de cooperación técnica. El nivel total de la plantilla de personal aumentaría de un total de 279

puestos (170 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 109 del Cuadro de Servicios Generales y otros puestos) a 302 puestos (189 del Cuadro Orgánico y categorías superiores, y 113 del Cuadro de Servicios Generales y otros puestos). El número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario se mantendría en 74 (véase párrafo 10 *supra*). Los 23 nuevos puestos se piden para apoyar la ejecución del Programa y como apoyo a los programas, como se indica en los párrafos siguientes.

17. Se propone la creación de ocho puestos para las actividades de cooperación técnica financiados con recursos de cooperación técnica (véase el párrafo 49 del documento HSP/GC/22/5), como sigue: un Oficial superior encargado de la ejecución ( P-5 ); dos oficiales superiores de asentamientos humanos (P-5); un Oficial de asentamientos humanos (P-4); tres oficiales de gestión de programas (P-3); y un oficial asociado de gestión de programas (P-2).

18. Se propone la creación de tres puestos y la reclasificación de otro para las actividades programáticas financiadas con los recursos de la Fundación para fines generales, como sigue (Ibíd., párrafo 64): un Oficial superior de asentamientos humanos (Planificación Urbana) (P-5); un Oficial de Políticas y Comunicaciones (P-5); un Oficial a cargo de la gestión sostenible de materiales de construcción y el cambio climático (P-3); y la reclasificación de un Oficial superior de asentamientos humanos (P-4) (Agua y saneamiento) a la categoría P-5.

19. Se propone la creación de siete puestos en apoyo del programa financiados con los recursos de la Fundación para fines especiales (Ibíd., párrafo 70): un Especialista en adquisiciones y gestión del activo (P-4); un Oficial de gestión de programas (P-4); un Oficial jurídico (P-3); un Oficial administrativo (P-3); y tres puestos en el Cuadro de Servicios Generales (un Asistente de gestión del activo, un Asistente de finanzas/supervisión y un Asistente de gestión de bases de datos).

20. Se propone la creación de cinco puestos para las funciones de gestión y administración financiados con los recursos de la Fundación para fines generales (Ibíd., párrafos 76 a 79): un Director de Relaciones Internacionales (D-2); un Director de la Oficina en Ginebra (Asuntos Humanitarios) (D-1); un Editor (P-3); un Oficial de Seguridad y Vigilancia (P-3); y un Asistente de gestión de programas en la esfera de Servicios Generales.

21. La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de los puestos antes mencionados, con sujeción a la disponibilidad de fondos de los donantes. No obstante, la Comisión Consultiva hizo notar que ocho de los 23 puestos propuestos son puestos del nivel P-5 y categorías superiores. Antes de proceder a la creación de esos puestos, la Junta Consultiva recomienda que ONU-Hábitat inicie un análisis de toda su estructura de organización a fin de determinar las posibilidades de reubicar los puestos existentes en categorías superiores en esferas de alta prioridad para garantizar que la estructura de organización en general de ONU-Hábitat se adecue a la ejecución de las actividades encomendadas.